

VISTO:

El Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación -Resolución 1.382/02-, el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación -Resolución 2.019/96-, la ley 24.600 y la ley 22.994 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la modificación de la base de cálculo de las remuneraciones de los Sres. Legisladores Nacionales y autoridades de Cámara, que en la actualidad perciben un suplemento en carácter de compensación por gastos de representación equivalente a la suma de \$ 13.245, resulta necesario reducirlo a la suma de \$ 10.000.

Que consecuentemente con lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN Y

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E N :

ARTICULO 1°: Reducir, a partir del 1° de enero del 2012, la Compensación por Gastos de Representación a la suma de pesos diez mil (\$10.000.-)

ARTICULO 2°: Derogar toda norma anterior que se oponga a la presente.



5

A

Congreso de la Nación
RC. 0011/11

ARTICULO 3°: Regístrese, Notifíquese y, oportunamente,
Archívese.



Guerra

W. B.